



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20145800160381

Fecha: 29-07-2014

Bogotá, D.C.

Señores

Alcaldes de Municipales

Gerentes de Centros Provinciales de Gestión Agro empresarial.

Apreciados señores:

De conformidad con el cronograma establecido mediante Modificación No. 3 al Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, cuyo plazo para la selección y contratación de la EPSAGRO y consignación de contrapartida se pactó para el 19 de mayo de 2014, el cual ha sido prorrogado en tres oportunidades (9 de junio, 1 y 31 de julio), atendiendo las diferentes solicitudes de los entes territoriales para atender el mencionado compromiso, informamos que dicho término no podrá prorrogarse nuevamente, advirtiendo la inminente afectación de los plazos establecidos para la ejecución de los planes generales de asistencia técnica (PGAT), los cuales solamente podrán iniciar su ejecución, una vez culmine la etapa anteriormente referida y no podrán superar el 31 de diciembre del presente año.

Teniendo en cuenta que la asistencia técnica directa rural, es un servicio público de carácter obligatorio y subsidiado con relación a los pequeños y medianos productores rurales; cuya prestación está a cargo de los Municipios en coordinación con los Departamentos y los Entes Nacionales, reiteramos la importancia de atender los compromisos adquiridos en la última fecha establecida (31 de julio de 2014); para garantizar la prestación del servicio de asistencia técnica en el contexto de desarrollo regional que demanden los usuarios priorizados por el Municipio.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA PEÑA CUELLAR

Directora Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: J.BLANCO

Avenida Jiménez N° 7A-17

Recepción Correspondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 • Código Postal Nro.11711

Conmutador (571) 254 33 00

Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22

www.minagricultura.gov.co